

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias

3513 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones unificado que regirá en el expediente de renovación de ocupación de terrenos en las vías pecuarias "Vereda Real de la Pinilla", "Vereda del Camino de los Valencianos", "Cañada Real de Granada a Cartagena", "Vereda del Camino de Ordales u Hondales", clasificadas en el término municipal de Totana, "Cordel de Librilla a Lorca", "Vereda de la Venta del Rabioso", clasificadas en el término municipal de Alhama de Murcia, "Vereda de Belén", "Cordel de los Valencianos" clasificadas en el término municipal de Murcia, "Cordel de los Valencianos" clasificada en el término municipal de Molina de Segura, "Vereda de Belén", en el término municipal de Librilla, "Colada del Cermeño", "Cañada Real de Granada a Cartagena", clasificadas en el término municipal de Lorca, "Colada de la Venta Seca", "Colada de la Pinilla a Fuente Álamo", "Vereda del Mingrano a Balsicas por Fuente Álamo", "Colada de los Cánovas a Cartagena", clasificadas en el término municipal de Fuente Álamo de Murcia y "Vereda de la Pinilla", clasificada entre las del término municipal de Mazarrón, con motivo de las instalaciones del proyecto "Gaseoducto Cartagena-Lorca (fase II ramal Totana-Murcia), solicitada por Enagás Transporte, S.A.U.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, se somete a información pública en las Oficinas, sitas en Plaza Juan XXIII, número 4, Edificio C planta 3.ª, Código Postal 30008, de Murcia, por espacio de un mes a contar desde la fecha de la presente publicación, el Pliego de Condiciones unificado que ha de regir en la renovación de ocupación temporal y parcial de las Vías Pecuarias denominadas "Vereda Real de La Pinilla", "Vereda del Camino de los Valencianos". "Cañada Real de Granada a Cartagena", "Vereda del Camino de Ordales u Hondales", en el término municipal de Totana, "Cordel de Librilla a Lorca", "Vereda de la Venta del Rabioso", en el término municipal de Alhama de Murcia, "Vereda de Belén", "Cordel de los Valencianos", en el término municipal de Murcia, "Cordel de los Valencianos", en el término municipal de Molina de Segura, "Colada del Cermeño", "Cañada Real de Granada a Cartagena", en el término municipal de Lorca, "Colada de la Venta Seca", "Colada de la Pinilla a Fuente Álamo", "Vereda del Mingrano a Balsicas por Fuente Álamo", "Colada de los Cánovas a Cartagena", en el término municipal de Fuente Álamo de Murcia, "Vereda de Belén", en el término municipal de Librilla y "Vereda Real de La Pinilla", en el término municipal de Mazarrón, con destino a la instalación del Gasoducto Cartagena-Lorca Fase II Ramal Totana-Murcia, en una superficie de 299'55 metros cuadrados, por un período de diez años; de la que es beneficiaria



Enagás Transporte, S.A.U., con N.I.F.: A86484334; expediente con referencia VP 42/2012 VP 8/2015, renovación de expedientes VP 44/01 y VP 34/02. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.1.d) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se procede a publicar dicho pliego de condiciones en la dirección web <https://murcianatural.carm.es/web/guest/participacion>

Murcia, 25 de mayo de 2022.—El Director General del Medio Natural, P.S. (Orden de 23 de mayo de 2022), el Secretario General, Víctor Manuel Martínez Muñoz.